

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María
Del Oro
2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a Lunes 13 de mayo de 2024

Sección: **Primera**

Año: **2024**

Numero de Publicación: **104/2024**

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Lorena Cristal Sandoval Becerra, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también el Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reincorporación de la Regidora con Licencia Doris Getsemaní Ávila Martínez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma de Convenio de colaboración interinstitucional del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.**
- VII. **Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración en materia educativa para el desarrollo del programa de expansión de educación inicial en la modalidad de no escolarizada que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.**
- VIII. **Presentación del Informe correspondiente al mes de abril del año en curso del estado que guarda la Administración Pública Municipal en sus aspectos más relevantes.**
- IX. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 063. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00 once horas del día lunes 13 trece del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reincorporación de la Regidora con Licencia Doris Getsemaní Ávila Martínez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma de Convenio de colaboración interinstitucional del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.**
- VII. **Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración en materia educativa para el desarrollo del programa de expansión de educación inicial en la modalidad de no escolarizada que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.**
- VIII. **Presentación del Informe correspondiente al mes de abril del año en curso del estado que guarda la Administración Pública Municipal en sus aspectos más relevantes.**
- IX. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, **con ausencia de la Regidora Lorena Cristal Sandoval Becerra y de los Regidores Humberto Jovanny Lucero Valencia, Alex Emanuel Holguín Baltierra y Juan Carlos Inda Hernández**, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **07 siete** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día 13 trece de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV referente a la omisión de la Lectura del acta anterior**; resultando la siguiente votación **por la afirmativa 07 siete votos, por la negativa 0 cero votos y abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por la mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reincorporación de la Regidora con Licencia Doris Getsemaní Ávila Martínez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 07 siete votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VI Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma de Convenio de colaboración interinstitucional del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del**

Oro; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 07 siete votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VII Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración en materia educativa para el desarrollo del programa de expansión de educación inicial en la modalidad de no escolarizada que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 07 siete votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número VIII, Presentación del Informe correspondiente al mes de Abril del año en curso del estado que guarda la Administración Pública Municipal en sus aspectos más relevantes**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 07 siete votos**, por la negativa **0** cero votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IX, Asuntos generales en correspondencia recibida**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 07 siete votos**, por la negativa **0** cero votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

PUNTO V.

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto de punto número **V Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reincorporación de la Regidora con Licencia Doris Getsemaní Ávila Martínez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit**; la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, procedió a dar lectura a la solicitud de reincorporación suscrito por la Regidora de mérito; **SE ADJUNTA EL DOCUMENTO.**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del

Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**.

Al no registrarse participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 07 siete votos, cero por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría**.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la reincorporación de la Regidora Titular DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTINEZ, en los términos propuestos.

SEGUNDO. – Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto notifique a la Regidora suplente LORENA CRISTAL SANDOVAL BECERRA, que se tiene por cumplida las funciones al cargo de Regidora que le fueron encomendadas en relación a la función pública desempeñada.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI.

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto de punto número V **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma de Convenio de colaboración interinstitucional del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro**, por lo que la Presidenta Municipal hizo uso de la voz para dar lectura a la exposición de motivos correspondiente; **SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO INTEGRO DEL DOCUMENTO**.

Presidenta Municipal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 64, fracción IX de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, la propuesta de **análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto para la Mujer Nayarita**

(INMUNAY) y el H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro; basado en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo en consideración la permanente necesidad de impulsar el diseño y la ejecución de acciones que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad de género en el ámbito local, es necesario contar con las condiciones mínimas para implementar la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas y municipios, es decir, que los instrumentos normativos, de planeación y programáticos en el ámbito local incorporen la perspectiva de género.

Siendo así, celebrar el presente convenio tiene como objetivo establecer vínculos de coordinación a fin de realizar acciones y estrategias tendientes a generar las condiciones necesarias para promover y consolidar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres; y como objeto primordial, establecer las bases conforme a las cuales ambas partes en cuestión, se comprometen a implementar acciones y estrategias tendientes a favorecer la política de Igualdad de Oportunidades, con el fin de garantizar la posibilidad de mejora en la calidad de vida de mujeres y hombres, mediante la instalación de un Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Que, además, involucrará la participación de profesionistas que basarán sus actividades en **el diagnóstico participativo que se proponen realizar**, y que permitirá conocer las características generales de la comunidad, profundizando en el entendimiento de la condición y situación actual de las mujeres en nuestras localidades, identificando sus principales necesidades con referentes tangibles que también servirán de directrices para la administración vigente, en este y otros proyectos municipales que se encaminarán a fortalecer la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el municipio.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el **Profr. Javier Pérez Verdín**, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 13 trece días del mes de mayo del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del

Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**.

Al no registrarse participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 07 siete votos, cero por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría**.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y el H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el **Profr. Javier Pérez Verdín**, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VII

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto del Punto VII **Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración en materia educativa para el desarrollo del programa de expansión de educación inicial en la modalidad de no escolarizada que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; haciendo uso de la voz la Presidenta Municipal para exponer brevemente; **SE ADJUNTA EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA**.

**INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT.**

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción, I; inciso a) y 64 fracción V de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, **la propuesta para la firma del Convenio de Colaboración en Materia Educativa, Para el Desarrollo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en la Modalidad No Escolarizada, que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro**; basada en los siguientes:

Considerandos

Derivado de la gestión realizada por la **Licenciada María Elizabeth López Blanco**, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit y del **Licenciado Lenin Fredy Paz Gómez**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado del Nayarit, se propone la celebración de un Convenio de colaboración en materia educativa, como parte de su responsabilidad de concientizar sobre la importancia de la educación inicial en la niñez nayarita, además de garantizarla, como lo dispone la ley en materia educativa, consagrada de manera suprema en el artículo 3º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Teniendo como objeto, establecer las bases de coordinación con el fin de unir su experiencia, conocimientos, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del "Programa Expansión de la Educación Inicial" dirigido a la población del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, de conformidad con las "Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

Como antecedente legal más próximo, se cuenta con la estrategia para la implementación del "Acuerdo número 04/01/18", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de enero del año 2018 y por el cual se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo; "LA SEP" suscribió las "Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2022", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2022, las cuales contienen un Glosario que será aplicable para efectos de interpretación de los conceptos establecidos en el presente instrumento, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", que tienen por objetivo general de "EL PROGRAMA", Contribuir a que las niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad, accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas.

En ese entendido las partes involucradas en el convenio, estaría comprometidas a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial" se apliquen, con el fin de actualizarlas en sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la operación de el "Programa Expansión de la Educación Inicial".

De lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la firma del Convenio de Colaboración en Materia Educativa, Para el Desarrollo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en la Modalidad No Escolarizada, que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma del Convenio de Colaboración en Materia Educativa, Para el Desarrollo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en la Modalidad No Escolarizada, que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Profesor Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 13 días del mes de mayo del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

Al no registrarse participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado e Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los

presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 7 siete votos, 0 cero votos por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la firma del Convenio de Colaboración en Materia Educativa, Para el Desarrollo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en la Modalidad No Escolarizada, que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma del Convenio de Colaboración en Materia Educativa, Para el Desarrollo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en la Modalidad No Escolarizada, que celebran los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, en los términos propuestos.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Lic. Marbella García Delgado, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VIII.

Dando continuidad al desarrollo del punto número VIII, **Presentación del Informe correspondiente al mes de Abril del año en curso del estado que guarda la Administración Pública Municipal en sus aspectos más relevantes;** para lo cual la Presidenta Municipal procedió a dar lectura al informe. SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

- **Martes 2 de abril del 2024.** Reunión con los tablajeros del municipio en la sala de juntas del Edificio Administrativo para atender y dar solución a sus necesidades.
- **Miércoles 3 de abril del 2024.** Atención a la ciudadanía en sus diversas peticiones.
- **Viernes 5 de abril del 2024.** Atendi al comisariado Ejidal de La Labor para escuchar las problemáticas de su comunidad y buscando posibles soluciones.
- Nos reunimos también con la Comisión de Archivo para ver los avances y checar los pendientes.
- **Sábado 6 de abril del 2024.** Tuvimos esterilización canina y felina en la cabecera municipal, organizada por el departamento de desarrollo rural.

- **Martes 9 de abril del 2024.** Reunión con Directores con el tema de las Fiestas Santa María Encantadora del presente año para la organización.
- **Miércoles 10 de abril del 2024.** Reunión con la asociación de charros para programar su participación en las fiestas y brindar nuestro apoyo.
- **Jueves 11 de abril del 2024.** Reunión con las escuelas y demás participantes para la organización del rompimiento de las fiestas tradicionales del municipio.
- **Viernes 12 de abril del 2024.** Asistencia de la mesa de la paz interregional en el municipio de Tepic, en donde estuvieron presentes los departamentos de INMUNAY, Juzgado Cívico y Protección Civil.
- También se tuvo la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 61.
- **Martes 16 de abril del 2024.** Reunión con el encargado del sonido para programar los días de las fiestas y la organización.
- También se tuvo la reunión con los directores encargados de las diferentes comisiones en el marco de la organización de las fiestas.
- **Miércoles 17 de abril del 2024.** Se atendió a personas de La Laguna con el tema de un proyecto de empedrado y un muro de contención que creen necesario para poder tener un mejor desempeño.
- **Jueves 18 de abril del 2024.** Sesión extraordinaria de cabildo número 37.
- **Viernes 19 de abril del 2024.** Mesa de la paz en el municipio de El Nayar y más tarde se atendió al personal de La Marina que se encuentra en **nuestro** municipio.
- **Lunes 22 de abril del 2024.** Firma de la sociedad Ecológica del Departamento de IMPLAN.
- **Martes 23 de abril del 2024.** Reunión con la comitiva encargada de las Embajadoras Culturales.
- **Viernes 26 de abril del 2024.** Sesión Ordinaria de Cabildo número 62.
- **Lunes 29 de abril del 2024.** Atención a la ciudadanía para escuchar sus necesidades y dar soluciones.
- **Martes 30 de abril del 2024.** Sesión extraordinaria de Cabildo Número 38.

Comentado [P1]:

PUNTO IX.

Dando continuidad al desarrollo del **Punto IX, Asuntos Generales**, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, quien procedió a informar que se han recibido varios oficios de distintos partidos políticos con el propósito de hacer sus reuniones en cada una de las localidades y se le ha informado al Director de Seguridad para que les rinda las condiciones y hagan sus eventos sin ningún problema, siendo eso lo que se está turnando.

EN EL PUNTO X CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal - **Marisa Solano Trujillo** -, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día lunes 13 trece de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Lorena Cristal Becerra Sandoval, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, rubrica.**

El suscrito Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 13 de mayo, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 063, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los 13 días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.



PROF. JAVIER PÉREZ VERDÍN.